



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación

RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 02/2022-23



Recurrente: Dña MARIA CONSUELO PRELCHI GALLEG

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 14/07/2022 Acta 2122/48

RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

"Sancionar al club "BALONMAN SEIS DO NADAL-COIA", con MULTA DE MIL EUROS (1000 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51.E del Rgto. de Régimen Disciplinario, así como con PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN DE PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA hasta la finalización de la temporada 2023/24, y todo ello en aplicación del artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario, por haber renunciado a participar en la competición de Primera División Nacional Masculina (Grupo B) después de haber finalizado el plazo extraordinario que le fue concedido para proceder a la inscripción del equipo. Se hace constar que, previamente a la renuncia, el Club sancionado había aceptado expresamente la invitación formulada para cubrir una vacante producida."

RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 04/08/2022

PARTE DISPOSITIVA:

"A) DESESTIMAR el recurso interpuesto por Dña MARIA CONSUELO PRELCHI GALLEG, actuando en nombre y representación del CLUB BALONMAN SEIS DO NADAL-COIA, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 14 de julio de 2022, Acta 2122/48, confirmando íntegramente el mismo."